

**Consejo Dominicano
para la Calidad**

Resoluciones adoptadas en la trigésima novena (39ª) reunión ordinaria de la Comisión Técnica de Expertos (CTE) del Consejo Directivo del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA)

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se ha reunido la Comisión Técnica de Expertos (CTE) del Consejo Directivo del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), en su trigésima novena (39ª) reunión ordinaria, en el lugar de la convocatoria sito salón de reuniones del Consejo Nacional de Competitividad (CNC), ubicado en el 5to piso del edificio Franco Acra en la avenida Jiménez Moya, No. 32, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el artículo 10 numeral 1, de la Ley 166-12 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL) dispone que: “el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), es la máxima autoridad del SIDOCAL, encargada de formular, coordinar, organizar y difundir las políticas y directrices relativas a las materias que trata la ley”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el artículo 10 numeral 2, de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL dispone que: “el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), es la autoridad nacional responsable de la normalización técnica y la metrología”;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el artículo 16 párrafo I de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL dispone que: “los miembros titulares del Consejo Directivo del CODOCA podrán hacerse representar por un representante técnico permanente cuando el CODOCA se reúna en funciones de Comisión Técnica de Expertos para decidir sobre cuestiones altamente especializadas”;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el artículo 24 de la Ley No. 166-12 que crea el SIDOCAL dispone que: “todas las decisiones, de carácter general o específico, que emanen del Consejo Directivo o de su Comisión Técnica de Expertos, y que tengan incidencia en los componentes del SIDOCAL o frente a terceros, deberán ser dictadas mediante resolución, las cuales serán fechadas, numeradas consecutivamente y registradas en un medio de acceso público”;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el artículo 26 de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL dispone que: “el Consejo Directivo funcionará en calidad de Comisión Técnica de Expertos, en lo adelante “Comisión Técnica”, para conocer, examinar o aprobar los expedientes que les sean sometidos por el INDOCAL y el ODAC en las materias que a ellos competen, de acuerdo con la presente Ley”;



CONSIDERANDO SEXTO: Que el artículo 27 de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL dispone que: “los miembros titulares del Consejo Directivo designarán como representante técnico permanente a un experto o profesional con amplios y acreditados conocimientos y experiencia en los ámbitos de trabajo del INDOCAL y del ODAC”;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el artículo 28 numeral 1 de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL dispone que es una de las funciones de la Comisión Técnica de Expertos del Consejo Directivo del CODOCA en materia de normalización, la de “aprobar, oficializar y recomendar la elaboración, actualización, adopción, adaptación, armonización, derogación y divulgación de las normas que faciliten la evaluación de la conformidad, el desarrollo de los sectores productivos y de las bases para mejorar la calidad de los productos, procesos, instalaciones y servicios”;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el artículo 30 numeral 5 de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL dispone que es una de las funciones de la Comisión Técnica de Expertos del Consejo Directivo del CODOCA en materia de acreditación, la de “Aprobar la publicación, por los medios oficiales, de las acreditaciones otorgadas, suspendidas o canceladas”; y

CONSIDERANDO NOVENO: Que fue presentada la agenda del día, mediante la cual fueron sometidos para aprobación de la Comisión Técnica de Expertos del Consejo Directivo del CODOCA, proyectos de normas nuevas, proyectos de revisión de normas y proyectos de adopciones idénticas, presentados por el INDOCAL, de conformidad con el artículo 28 de la Ley No. 166-12, que crea el SIDOCAL, así como la aprobación de publicaciones de acreditaciones otorgadas por el ODAC, de conformidad con el artículo 30, numeral 5 de la Ley No. 166-12, que crea el SIDOCAL, previamente citados.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley No. 166-12, de fecha 12 de julio de 2012, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL);

VISTA: la Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo; y

VISTA: La primera (1era.) resolución del CODOCA dictada en fecha 01 de diciembre del 2014, establece que: “se delega con carácter retroactivo, la autoridad que descansa en los miembros titulares del CODOCA para la toma de decisiones técnicas, en los miembros designados como representantes ante la Comisión Técnica de Expertos”.

En consecuencia, la Comisión Técnica de Expertos (CTE) del Consejo Directivo del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), en el ejercicio de sus atribuciones legales resuelve, APROBAR los proyectos de normas y demás documentos presentados en la reunión celebrada en fecha 29 de mayo de 2024, los cuales se indican a continuación:

Resolución CTE-178-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM 919, Alarmas de incendio y señalización. Parte 3: Especificaciones;

Resolución CTE-179-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM 920, Barras de acero de baja aleación corrugadas y lisas para refuerzo de hormigón - Especificaciones;

Resolución CTE-180-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM 789 (1ra. Rev.), Preparados dietéticos para regímenes muy hipocalóricos de adelgazamiento;

Resolución CTE-181-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM 534 (2da. Rev.), Aceite de palma comestible - Especificaciones;

Resolución CTE-182-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM 78 (2da. Rev.), Sal para uso en la industria alimentaria - Especificaciones;

Resolución CTE-183-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM 246 (2da. Rev.), Detergentes líquidos - Especificaciones;

Resolución CTE-184-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM 670 (1ra. Rev.), Especificaciones de los agregados para el hormigón;

Resolución CTE-185-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ASTM D2444-21, Práctica estándar para la determinación de la resistencia al impacto de tuberías y accesorios termoplásticos mediante *tup* (peso que cae) plásticos;

Resolución CTE-186-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO/TS 21030, Organizaciones educativas - Requisitos para los organismos que realizan auditorías y certificaciones de los sistemas de gestión de las organizaciones educativas;

Resolución CTE-187-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM UNE-EN IEC 62722-1:2023, Prestaciones de las luminarias. Parte 1: Requisitos generales;



**Consejo Dominicano
para la Calidad**

Resolución CTE-188-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM CXG 91-2017, Principios y directrices sobre el monitoreo del desempeño de los sistemas nacionales de control de los alimentos;

Resolución CTE-189-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 10008:2022, Gestión de la calidad – Satisfacción del cliente – Orientación para las transacciones de comercio electrónico del negocio al consumidor;

Resolución CTE-190-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO/TS 10020:2022, Sistemas de gestión de la calidad – Gestión del cambio organizacional – Procesos;

Resolución CTE-191-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 14009:2020, Sistemas de gestión ambiental – Directrices para incorporar la circularidad de los materiales en el diseño y desarrollo;

Resolución CTE-192-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 18091:2019, Sistemas de gestión de la calidad – Directrices para la aplicación de la Norma ISO 9001 en el gobierno local;

Resolución CTE-193-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 14046:2014, Gestión ambiental – Huella de agua – Principios, requisitos y directrices;

Resolución CTE-194-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO/IEC 17000:2020, Evaluación de la conformidad – Vocabulario y principios generales;

Resolución CTE-195-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO/IEC 17043:2023, Evaluación de la conformidad – Requisitos generales para la competencia de los proveedores de ensayos de aptitud;

Resolución CTE-196-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 14050:2020, Gestión ambiental – Vocabulario;

Resolución CTE-197-2024: Se aprueba el proyecto de GUIA NORDOM ISO/IEC 51:2014, Aspectos de seguridad – Directrices para la inclusión en las normas;

Resolución CTE-198-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM UNE-EN 17687: 2023, Contratación pública – Integridad y rendición de cuentas – Requisitos y orientación;

Resolución CTE-199-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM CAC/GL 89-2016, Principios y directrices para el intercambio de información entre países importadores y exportadores para respaldar el comercio de alimentos;

Resolución CTE-200-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 9001:2015/Amd.1:2024, Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos. MODIFICACIÓN 1:2024: Acciones relativas al cambio climático;

Resolución CTE-201-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 14001:2015/Amd.1:2024, Sistemas de gestión ambiental - Requisitos con orientación para su uso. MODIFICACIÓN 1:2024: Acciones relativas al cambio climático;

Resolución CTE-202-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 37001:2016/Amd.1:2024, Sistemas de gestión antisoborno - Requisitos con orientación para su uso. MODIFICACIÓN 1:2024: Acciones relativas al cambio climático;

Resolución CTE-203-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 37301:2021/Amd.1:2024, Sistemas de gestión del *compliance* - Requisitos con orientación para su uso. MODIFICACIÓN 1:2024: Acciones relativas al cambio climático;

Resolución CTE-204-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 22000:2018/Amd.1:2024, Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos - Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria. MODIFICACIÓN 1:2024: Acciones relativas al cambio climático;

Resolución CTE-205-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 21001:2018/Amd.1:2024, Organizaciones educativas - Sistemas de gestión para organizaciones educativas - Requisitos con orientación para su uso. MODIFICACIÓN 1:2024: Acciones relativas al cambio climático; y

Resolución CTE-206-2024: Se aprueba el proyecto de NORDOM ISO 50001:2018/Amd.1:2024, Sistemas de gestión de la energía - Requisitos con orientación para su uso. MODIFICACIÓN 1:2024: Acciones relativas al cambio climático;

Resolución CTE-207-2024: Se aprueba la publicación por los medios oficiales del certificado de acreditación del Laboratorio de Servicios Analítico del Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI);

Resolución CTE-208-2024: Se aprueba la publicación por los medios oficiales del certificado de acreditación del Laboratorio Nacional de Referencia Calidad de Agua Ing. Marco Rodríguez del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);

Resolución CTE-209-2024: Se aprueba la publicación por los medios oficiales del certificado de acreditación del Laboratorio de Balística del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF); y

Resolución CTE-210-2024: Se aprueba la publicación por los medios oficiales del certificado de acreditación de la División de Verificación de Volumen del Departamento de Metrología Legal del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



Víctor Bisonó Haza

Ministro de Industria, Comercio y Mipymes
(MICM)
Presidente del Consejo Directivo del
CODOCA



Fantino Polanco

Viceministro de Desarrollo Industrial
del MICM
Secretario general interino del
CODOCA